



ADMINISTRACION FEDERAL

F.8480/E

**CONSTATAACION DE INFRACCIONES
SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución General (AFIP) N° 1566, texto sustituido en 2010 y modificatorias.

DATOS DE LA FISCALIZACION : O. I. N°**N° DE ACTA :**

Periodo Verificado : al N° y Fecha del Requerimiento :

Fecha Vto. Req.:

DATOS DEL EMPLEADOR :

CUIT : APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL :

Se han constatado los incumplimientos que se detallan a continuación, conforme lo indicado en la Resolución General N° 1566, texto sustituido en 2010 y modificatorias.

TIPIFICACION DE INFRACCIONES : TITULO I - EMPLEADORES**CAPITULO C - ART. 5° - FALTA DE DENUNC DE TRABAJADORES Y/O INCUMPLIM. S/RETENCION DE APORTES EN LA DDJJ DETERMINATIVA**

1ER PARRAFO DEL ART. 5° INC. a) y/o b)			2DO PARRAFO DEL ART. 5°			Total Multa Articulo 5
Monto de Ap. y contrib. de trabajadores involucrados	%	Monto de la Multa	Monto de Ap. y contrib. de trabajadores involucrados	%	Monto de la Multa	
	100			200		

CAPITULO C - ART. 6° - REDUCCION DE LAS MULTAS DETERMINADAS SEGUN EL ART. 5°

b) Si regulariza dentro del plazo indicado en el requerimiento pero con anterioridad al labrado del acta de inspección, se aplicará la mora establecida en el Art. 8° (no tiene reducción del art. 9°)

Fecha de Regularización : 28-NOV-19

Mora establecida por el Art.8°	Montos de Aportes y contr. omitidos	%	Multa (A)
Hasta 10 días del voto. general		0,10 x cada día	
Mora entre 11 y 30 días		5	
Mora entre 31 y 60 días		10	
Mora entre 61 y 90 días		20	
Mora de mas de 90 días		30	
Si en el mismo plazo citado en este inciso se ingresan los aportes y contribuciones, se aplicara la siguiente reduccion		%	Multa
		15	
c) Si regulariza dentro de los 15 días de notificada el acta de inspección o de intimación de la deuda Fecha del Acta de Inspección			A DETERMINAR POR LA AGENCIA
Monto de Aportes y Contribuciones de trabajadores involucrados			% Multa
			35

Lugar y fecha:



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III SEGURIDAD SOCIAL. Relevamiento Electrónico de Contribuyentes.
Resoluciones Generales N° 79 y sus modificatorias y N° 1.566, texto sustituido en 2010, sus modificatorias y su complementaria. Norma modificatoria.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.